

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**14772** Orden CIN/2494/2010, de 16 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 406/2010, de 31 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 1 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2010, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para acceso a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284, de 27 de noviembre de 2007), modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (Boletín Oficial del Estado del 30 de julio).

#### Bases específicas

##### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 20 plazas de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, Código 5022, por el sistema de promoción interna.

Del total de estas plazas se reservará una para quienes tengan la condición legal de discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

La distribución por especialidades de las plazas convocadas es la siguiente:

Número de plazas	Especialidades	Organismo
1	Humanidades y ciencias sociales.	CSIC.
2	Biblioteconomía y documentación.	CSIC.
2	Biología y biomedicina.	CSIC.
2	Ciencias agrarias, recursos naturales y alimentos.	CSIC.
3	Ciencias y tecnología química.	CSIC.
1	Ciencia físicas y materiales	CSIC.

Número de plazas	Especialidades	Organismo
3	Gestión de I+D.	CSIC.
1	Documentación y formación.	CIEMAT.
1	Laboratorio y técnicas utilizadas en reproducción animal.	INIA.
1	Técnicas en Ciencias de la Tierra.	IGME.
1	Oceanografía.	IEO.
1	Laboratorio y técnicas biosanitarias.	ISCIH.

La distribución de las plazas para personas con discapacidad es la siguiente:

Número de plazas	Especialidades	Organismo
1	Biología y biomedicina.	CSIC.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los aspirantes con discapacidad que hayan superado el proceso selectivo, sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones, a las de acceso general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las de acceso general.

En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta, el Tribunal podrá proponer al Órgano convocante que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para especialidad distinta.

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

## 3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

## 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto técnico o Grado. Los estudiantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

## 5. Requisitos específicos

Los aspirantes deberán cumplir además:

5.1 Pertener como personal funcionario de carrera o como personal laboral fijo, a alguno de los siguientes colectivos:

5.1.1 Personal funcionario de carrera:

a) Funcionarios de carrera de Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1 de la Administración General del Estado (Cuerpos o Escalas del antiguo grupo C de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

b) Funcionarios de carrera Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos adscritos al Subgrupo C1 (Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos del antiguo grupo C).

c) Funcionarios de carrera de Cuerpos y Escalas del Subgrupo C1 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con destino definitivo en la Administración General del Estado (Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones del antiguo grupo C).

#### 5.1.2 Personal laboral fijo:

Podrán participar quienes pertenezcan como personal laboral fijo a la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 2 del área Técnica y Profesional del II Convenio único para el personal de la Administración General del Estado o a una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado o categoría equivalente fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado y encontrarse destinado en alguno de los Organismos Públicos Investigación o en otras Unidades donde desarrollen funciones de proyectos de investigación científica y ensayos y análisis físicos, químicos y agrarios, apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación, en los términos previstos en el Anexo III del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General de Estado.

A este respecto, no se considerarán en ningún caso funciones sustancialmente coincidentes o análogas en su contenido profesional ni en su nivel técnico, con las propias de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio, el resto de actividades y tareas comprendidas dentro del área funcional Técnica y Profesional, precisadas en el citado Anexo III del II Convenio Único.

#### 5.2 Haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años:

5.2.1 En el caso del personal funcionario de carrera, como funcionario de carrera en alguno de los Cuerpos o Escalas del Subgrupo C1 mencionados en el punto 5.1.1.

5.2.2 En el caso del personal laboral fijo, como personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales del grupo profesional 2, del III Convenio Único o categorías equivalentes de otros convenios de la Administración General del Estado o categorías equivalentes fuera de convenio al servicio de la Administración General del Estado, mencionadas en el punto 5.1.2

5.3 La acreditación de los requisitos establecidos en los puntos 5.1 y 5.2 se realizará mediante certificación expedida por los servicios de personal de los Ministerios u Organismos donde presten sus servicios, según modelo que figura en los Anexos V y VI de esta Orden.

### 6. Solicitudes

6.1 Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar en el modelo 790 que será facilitado gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas ([www.060.es](http://www.060.es)).

6.2 La presentación de solicitudes se realizará en los Registros Generales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid), del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida de la Complutense, 22, 28071 Madrid), del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de La Coruña, km 7,5, 28071 Madrid), del Instituto Geológico y Minero de España (calle de Ríos Rosas, 23, 28071 Madrid), del Instituto Español de Oceanografía (avenida de Brasil, 31, 28020 Madrid), del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28029 Madrid), del Ministerio de Ciencia e Innovación (calle Albacete, 5, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados

a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirán al Secretario de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

6.3 Pago de la tasa de derechos de examen: El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

6.4 Los aspirantes no podrán presentar más de una solicitud de participación en este proceso ni solicitar ser admitido a más de una especialidad. La contravención de esta norma determinará la exclusión de los aspirantes que no la hubiesen observado.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

## 7. Tribunal

Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo III a esta convocatoria.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede, según la especialidad de que se trate, en:

Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dirección: Calle Serrano, n.º 117, 28006 Madrid.

Teléfonos: 91 585 52 65 / 52 63.

E-mail: p.decabo@orgc.csic.es; j.ruiz@orgc.csic.es; mj.navas@orgc.csic.es,

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

Dirección: Avenida de la Complutense, 22. 28071 Madrid.

Teléfono: 91 346 60 00.

E-mail: rrhh@ciemat.es

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Dirección: Carretera de La Coruña, km 7,5. 28071 Madrid.

Teléfono: 91 347 39 11.

E-mail: teran@inia.es

Instituto Geológico y Minero de España.

Dirección: Calle Ríos Rosas, 23. 28003 Madrid.

Teléfono: 91 349 58 00 - 91 349 57 10.

E-mail: recursos.humanos@igme.es

Instituto Español de Oceanografía.

Dirección: Avenida de Brasil, 21, 28020 Madrid.

Teléfono: 91 417 54 11.

E-mail: fernando.ocana@md.ieo.es

Instituto de Salud Carlos III,

Dirección: Calle Sinesio Delgado, n.º 4, 28029 Madrid.

Teléfono 91 822 20 00.

E-mail: personaloposiciones@isciii.es

### 8. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada especialidad, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «J», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de enero de 2010 (Boletín Oficial del Estado n.º 31, de 5 de febrero).

### 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 16 de septiembre de 2010.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Subsecretaria de Ciencia e Innovación, Aurora Saeta del Castillo.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición: La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en redactar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos por el opositor de entre tres extraídos al azar de entre los que figuran en el anexo II de la convocatoria.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico, de entre dos propuestos por el Tribunal.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente forma:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para acceder al segundo ejercicio.

b) Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación de 0 a 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superar el ejercicio.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, siendo necesario alcanzar, como mínimo, 50 puntos para tener superada la fase de oposición.

Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado dispondrán de un plazo de 20 días naturales para presentar el certificado de requisitos y méritos debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio, Organismo, Agencia o Entidad donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base decimosexta de la Orden APU/347/2007, de 14 de noviembre (BOE de 27 noviembre). En el Anexo V se incluye el modelo que debe cumplimentar el personal funcionario de carrera, en el Anexo VI el modelo que corresponde al personal laboral fijo.

A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo, se le conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta se análoga en el contenido y forma de calificación.

2. Fase de concurso: En esta fase se valorarán, mediante el certificado de requisitos y méritos previsto en el punto anterior, los siguientes méritos:

Personal funcionario de carrera:

2.1 Antigüedad.—Se valorará la antigüedad del funcionario, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, en Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, en Cuerpos y Escalas Postales y Telegráficos o en Cuerpos y Escalas del resto de Administraciones incluidas en el artículo 2.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, con destino definitivo en la Administración General del Estado, teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y los reconocidos hasta la fecha de publicación de esta convocatoria al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

2.2 Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación: Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación hasta la fecha de publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

2.3 Grado personal consolidado.—Según el grado personal que se tenga consolidado el día de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación del certificado de requisitos y méritos, se otorgará la siguiente puntuación:

Grados 14 e inferior: 6 puntos.

Grados 15 y 16: 7 puntos.

Grados 17 y 18: 8 puntos.

Grados 19 y 20: 11 puntos.

Grados 21 y 22: 12 puntos.

Asimismo se otorgaran 2 puntos a aquellos funcionarios que en la fecha de publicación de la convocatoria no tengan ningún grado consolidado y formalizado en la Administración General del Estado y hayan prestado servicios efectivos en la misma, como funcionario de carrera, al menos dos años.

2.4 Por estar desempeñando un puesto de trabajo en el Organismo al que se refiere la base 1 de la Convocatoria en el momento de la fecha de publicación de la convocatoria: 2 puntos.

2.5 Personal laboral fijo:

2.6 Antigüedad: Se valorará la antigüedad total del trabajador en la Administración, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, correspondiente tanto a los servicios



prestados como a los reconocidos hasta la fecha indicada, a razón de 0,80 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

2.7 Trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación: Se valorarán únicamente los años de servicios efectivamente prestados en los Organismos Públicos de Investigación adscritos al Ministerio de Ciencia e Innovación hasta la fecha de la publicación de la convocatoria, a razón de 1,25 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

2.8 Tiempo de permanencia en la categoría y grupo profesional a que se refiere la presente convocatoria: Se valorará el tiempo de permanencia en la misma, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria, en el grupo profesional 2 del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único o en una categoría y grupo profesional en situación equivalente de otros Convenios de la Administración General del Estado, a razón de 1,70 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 10 puntos.

2.9 Por estar desempeñando un puesto de trabajo en el Organismo al que se refiere la base 1 de la Convocatoria en el momento de la fecha de la publicación de la convocatoria: 2 puntos.

2.10 Por la superación de procesos selectivos para acceder a la condición de personal laboral fijo 2 puntos.

### 3. Calificación del concurso-oposición.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición, sin que en ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso pueda aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición, ni se pueda exceder el número de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la fase de oposición. De continuar el empate, se atenderá a la puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, se atenderá a la puntuación otorgada al mérito de antigüedad, al trabajo desarrollado en los Organismos Públicos de Investigación y al grado personal consolidado por este orden. Si aún hubiere lugar para ello, se atenderá al mayor nivel de titulación académica poseída. Finalmente, se dirimirá por el criterio de antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten en el Registro Central de Personal al día de publicación de la convocatoria.

4. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

5. Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

6. Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid.

## ANEXO II

### Programa

*Especialidad: Biología y Biomedicina*

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el laboratorio. Normas de Seguridad y Prevención de Riesgos. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Normas y métodos de radioprotección.
2. Estructura y función de la célula procariota.
3. Estructura y función de la célula eucariota.
4. Crecimiento y división Celular. Ciclo celular.
5. Principales técnicas de análisis bioquímico y biológico.
6. Métodos de estudio de ácidos nucleicos. Preparación de ARN y ADN. Cuantificación.
7. Plásmidos: su uso en Biología Molecular.
8. Técnicas de PCR.
9. Técnicas de secuenciación de ácidos nucleicos. Secuenciación ADN.
10. Técnicas y métodos de estudio en Genética. Genética Molecular. Regulación de la expresión génica.
11. Técnicas de purificación y análisis de proteínas u otras moléculas biológicas o de interés biotecnológico. Métodos cromatográficos y electroforéticos de ácidos nucleicos y proteínas.
12. Principios y fundamentos del metabolismo celular. Procesos anabólicos y catabólicos y sus mecanismos generales de regulación enzimática.
13. Técnicas para el análisis de lípidos y carbohidratos.
14. Espectrofotometría visible, ultravioleta e infrarrojo. Espectrofluorimetría.
15. Métodos de análisis enzimático.
16. Centrifugación preparativa y analítica. Tipos de centrifugas y rotores, y sus aplicaciones específicas.
17. Utilización de radioisótopos en experimentación en Biología.
18. Colecciones de microorganismos. Métodos de identificación de microorganismos.
19. Cultivo de microorganismos. Técnicas de aislamiento y propagación de cultivos puros. Cuantificación y control del crecimiento microbiano. Plantas Piloto.
20. Cultivos celulares (células animales). Medios y métodos de selección, crecimiento y mantenimiento.
21. Cultivos celulares (células vegetales). Cultivos in vitro de tejidos vegetales.
22. Principios y técnicas para la obtención de plantas transgénicas.
23. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de Invernaderos.
24. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de Animalarios.
25. Técnicas y procedimientos relacionados con experimentación animal en Fisiología y Farmacología.
26. Técnicas inmunológicas. Anticuerpos monoclonales y policlonales.
27. Técnicas de observación microscópica. Citogenética animal y vegetal. Microscopía visible, ultravioleta, electrónica y confocal. Técnicas de inmunolocalización y inmunocitoquímicas.
28. Herramientas informáticas más utilizadas en laboratorios: Programas estadísticos. Bases de datos, hojas electrónicas, etc.



*Especialidad: Ciencia y Tecnologías Químicas*

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

1. Seguridad en Laboratorios. Factores de Riesgo y Condiciones de Seguridad. Organización de reactivos en un laboratorio. Manejo de fichas de seguridad.
2. Manejo de disolventes orgánicos.
3. Disoluciones. Formas de expresar la concentración. Molaridad y Normalidad de las disoluciones.
4. Leyes fundamentales de las reacciones químicas. Estructura atómica y molecular.
5. Estados de agregación de la materia, descripción de la concentración de sustancias, metodologías de medida.
6. Elementos químicos, abundancia natural, isótopos, elementos artificiales.
7. Ácidos y bases. Concepto de pH. Métodos de determinación, electrodos selectivos de iones.
8. Conceptos generales de la catálisis
9. Cinética química. Velocidad de reacción y equilibrio químico.
10. Estadística y probabilidad. Teoría de muestreo.
11. Técnicas analíticas e instrumentales. Gravimetría. Aspectos prácticos, instrumental, fuentes de error. Técnicas analíticas e instrumentales. Volumetría. Aspectos prácticos, instrumental, fuentes de error.
12. Tipos de centrifugas y técnicas de centrifugación.
13. Difracción de rayos X, principio, instrumentación básica, aplicación.
14. Cromatografía de gases y líquidos. Fundamentos, parámetros e instrumentación básica.
15. Técnicas espectroscópicas en química orgánica. Fundamentos, identificación y cuantificación.
16. Espectroscopia infrarroja. Tipos de técnicas, instrumentación, preparación de muestras, análisis de sólidos y líquidos, cuantificación.
17. Espectroscopia UV-visible. Fundamento, ley de Beer-Lambert, preparación de muestras, análisis de sólidos y líquidos.
18. Métodos y técnicas de análisis de suelos y muestras geológicas.
19. Espectrometría de masas. Fundamento, instrumentación y ejemplos de aplicación.
20. Sensores químicos, principio de operación, instrumentación, aplicaciones.
21. Los procesos químicos industriales. Generalidades y estructura actual.
22. Contaminación ambiental, fuentes de emisiones, legislaciones de la UE.
23. Impacto ecológico de los procesos químicos industriales: contaminación en aguas residuales y emisiones gaseosas.
24. Gestión de residuos orgánicos e inorgánicos.
25. Química y ecología. Procesos selectivos, materias primas alternativas, reciclado de residuos.
26. Herramientas informáticas: Programas de dibujo (Chem Draw, Chem 3D, Power Point), SciFinder, CrossFire, Web of Science.
27. Fuentes fósiles de energía. Nuevos combustibles más ecológicos.
28. La biomasa como fuente de productos químicos.

*Especialidad: Gestión I+D+I*

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

1. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Tecnológica.

2. El Sistema español de ciencia y tecnología: objetivos y prioridades.
3. La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas: régimen jurídico, características, organización, estructura y funcionamiento.
4. Los parques tecnológicos y científicos.
5. Control presupuestario en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
6. La adquisición de equipamiento científico en los Organismos Públicos de Investigación.
7. La protección jurídica de los resultados de la investigación. Gestión de la propiedad industrial e intelectual.
8. Las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI).
9. Contratos de transferencia de tecnología.
10. La creación de empresas de base tecnológica. Elementos fundamentales. Estrategias de desarrollo.
11. Política común de I+D de la Unión Europea. Instituciones europeas de ciencia y tecnología.
12. Los programas comunitarios de investigación y desarrollo.
13. El Plan Nacional de I+D+I 2008-2011.
14. Cooperación bilateral y multilateral en I+D en el ámbito nacional e internacional.
15. El Estatuto del Personal Investigador en Formación.
16. La formación del personal investigador en el extranjero.
17. El sistema de becas en el ámbito de la investigación.
18. El personal funcionario. Regulación de las Escalas de los Organismos Públicos de Investigación.
19. El sistema retributivo del personal al servicio de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
20. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
21. Actuación administrativa relacionada con el medio ambiente: gestión de residuos y reducción de contaminación.
22. La Ley General de Subvenciones. Procedimiento y Gestión de las Subvenciones.
23. La captación de recursos externos para proyectos de I+D+I.
24. Gestión y justificación de proyectos de investigación.
25. La tramitación y seguimiento de acciones de I+D con cargo a fondos nacionales.
26. La evaluación de los proyectos de investigación y tecnológicos.
27. Desarrollo e implantación de sistemas de gestión de la calidad en centros e institutos de investigación.
28. Instrumentos y estrategias para difundir y fomentar la cultura científica en la sociedad desde los Organismos Públicos de Investigación.

*Especialidad: Biblioteconomía y Documentación*

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

1. Información y documentación científica. El proceso de transferencia de la información científica.
2. La información científica en el CSIC. Bibliotecas y centros de documentación.
3. El sistema español de bibliotecas. El Consejo de Cooperación Bibliotecaria. Legislación y competencias estatales y autonómicas.
4. La Biblioteca Nacional.
5. Cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes: los consorcios. Catálogos colectivos.
6. Las bibliotecas científicas: organización, funciones y servicios. La red de bibliotecas del CSIC.

7. Sistemas integrados de gestión de bibliotecas: características, estructura y funciones.
8. Estándares documentales de aplicación en entornos bibliotecarios.
9. Gestión de la colección. Selección y adquisición de materiales bibliográficos. Criterios para la formación, mantenimiento y evaluación.
10. Bases de datos convencionales y OPACS de bibliotecas.
11. Análisis documental: indización y resúmenes.
12. Principales sistemas de clasificación bibliográfica. La CDU.
13. Lenguajes documentales. Encabezamientos de materia, descriptores y tesauros.
14. Técnicas de recuperación de información electrónica. Lógica booleana y lógica hipertexto.
15. Internet y la información científica. Aplicaciones de Internet en las bibliotecas y centros de documentación.
16. Principales fuentes de información especializadas en Ciencia y Tecnología.
17. Principales fuentes de información especializadas en Ciencias Humanas y Sociales.
18. Acceso a información técnica. Bases de datos bibliográficas y de patentes.
19. Servicios de referencia e información bibliográfica. Formación de usuarios.
20. Acceso al documento original. Accesibilidad de los fondos, préstamo, préstamo interbibliotecario y suministro de copias, técnicas de reproducción de documentos.
21. Preservación, conservación y difusión de documentos. La digitalización: tipos y estándares.
22. Las publicaciones periódicas en bibliotecas y centros de documentación: tratamiento y gestión de la colección.
23. Las revistas electrónicas: características, adquisición y gestión. Su importancia en los sistemas de información científica y técnica.
24. Las publicaciones del CSIC. La plataforma Revistas.CSIC.
25. Análisis y medición de la actividad científica. Indicadores bibliométricos.
26. Evaluación de publicaciones periódicas científicas. El factor de impacto.
27. Difusión y visibilidad de la producción científica. El movimiento Open Access y los repositorios institucionales. El repositorio institucional del CSIC: DIGITAL.CSIC.
28. Redes y sistemas de archivos españoles.

*Especialidad: Ciencias Agrarias, Recursos Naturales y Alimentos*

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

1. Métodos y Técnicas de Análisis de Muestras en Organismos y Sistemas. Técnicas de análisis biológico: Espectrofotometría ultravioleta, infrarrojo y de absorción atómica. Espectrofluorimetría, Cromatografía y electroforesis. Técnicas de Microscopía. Microscopía óptica, electrónica y confocal.
2. Mineralogía experimental y ambiental. Métodos de muestreo y análisis.
3. Geofísica y Sedimentología. Obtención y tratamiento de datos.
4. Estadística y probabilidad. Teoría de muestreo.
5. Preparación y análisis de muestras de suelos. Métodos de muestreo en estudios de erosión.
6. Métodos básicos de análisis químico.
7. Química y ecología. Procesos selectivos, materias primas. Alternativas, reciclado de residuos.
8. Análisis de aguas. Técnicas e instrumentos.
9. Extracciones, disolventes y aplicaciones.
10. Equipamientos en oceanografía física y química. Obtención de datos, muestras y análisis.

11. Muestras del plancton y bentos marino. Diseño y estudio. La explotación de los recursos marinos renovables. Métodos de análisis.
12. Cultivos marinos. Métodos de reproducción. Técnicas de mejora genética en cultivos marinos. Patología de especies cultivadas. Métodos de estudio y control.
13. Técnicas y procedimientos relacionados con experimentación animal.
14. Técnicas de observación microscópica. Citogenética animal y vegetal. Microscopía visible, ultravioleta, electrónica y confocal. Técnicas de inmunolocalización y inmunocitoquímicas.
15. Colecciones vegetales. Catalogación y mantenimiento. Colecciones animales. Catalogación y mantenimiento.
16. Técnicas de muestreo en ecología terrestre. Análisis estadístico en ecología. Métodos usuales en estudios poblacionales.
17. La célula vegetal. Técnicas de propagación de plantas. Cultivo in vitro de tejidos vegetales. Micropropagación Manejo de plantas transgénicas.
18. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de invernaderos.
19. Control de plagas vegetales.
20. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de fincas experimentales y agropecuarias.
21. Técnicas generales de mantenimiento y gestión de animalarios.
22. Alimentos animales, vegetales y fermentados.
23. Bioquímica de los alimentos: carbohidratos, lípidos, proteínas, aditivos alimentarios.
24. Microbiología de alimentos: patógenos e iniciadores industriales. Procesos y técnicas de conservación en la industria alimentaria.
25. Control de calidad en la industria alimentaria. Nutrición y toxicología alimentaria. Factores de riesgo y condiciones de seguridad en los laboratorios.
26. Procesamiento de datos de laboratorio. Herramientas informáticas utilizadas: programas estadísticos, bases de datos y hojas informáticas.
27. Producción y manejo de organismos modificados genéticamente. Legislación europea y española.
28. Biorremediación.

*Especialidad: Ciencias Físicas y Materiales*

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

1. Sistemas dinámicos continuos y discretos. Sistemas de primer, segundo orden y orden n.
2. Leyes de Newton. Límites de la mecánica de Newton. Relatividad.
3. Energía: potencia, trabajo, energía cinética, energía potencial, energía en reposo, conservación de la energía.
4. Fluidos: densidad, peso específico, presión, presión en un fluido, presión manométrica, principios de Arquímedes y Bernouilli.
5. Teoría cinética de la materia: ley de Boyle, temperatura absoluta, gases perfectos, teoría cinética de los gases, energía molecular.
6. Termodinámica: leyes y máquinas.
7. Enlace químico y estado sólido. Nociones básicas. tipos de enlace.
8. Electricidad y magnetismo.
9. Inducción electromagnética: Ondas electromagnéticas.
10. Informática: sistemas operativos, lenguajes de programación.
11. Sistemas de numeración, conversión y codificación: Binario, decimal, octal, exadecimal, decimal codificado en binario (BCD).
12. Teoría de la medida, errores, aparatos de medida, precisión.
13. Estadística y probabilidades, teoría de muestreo.
14. Características y propiedades mecánicas de materiales. Métodos de caracterización.

15. Los materiales desde el punto de vista de su comportamiento eléctrico: conductores, aislantes, semiconductores, superconductores, piezoeléctricos y ferroeléctricos. Técnicas básicas de caracterización de propiedades de transporte eléctrico en sólidos.
16. Metales y aleaciones. Propiedades físicas y químicas.
17. Materiales cerámicos y vidrios. Propiedades básicas.
18. Materiales poliméricos. Propiedades físicas y químicas. Métodos de preparación.
19. Materiales compuestos.
20. Métodos básicos de caracterización de propiedades ópticas de materiales.
21. Métodos básicos de caracterización de materiales magnéticos.
22. Sistemas de alimentación eléctrica de corriente alterna. Transformadores, seguridad, protección, tomas de tierra.
23. Medidas dimensionales: Equipos, técnicas, calibración.
24. Problemas generales de las medidas: Aislamiento, conexionado, ruido, tierra, apantallamiento.
25. Técnicas de calibración de instrumentos de laboratorio.
26. Instalación y mantenimiento de equipos informáticos hardware y software.
27. Difracción de rayos x. Aplicación a la identificación y cualificación de fases cristalinas.
28. Microscopía electrónica. SEM y TEM.

*Especialidad: Humanidades y Ciencias Sociales*

Organismo: Consejo Superior de Investigaciones Científicas

1. Bases de datos especializadas en Humanidades y Ciencias Sociales
2. Cultura, ciencia y sociedad. Condiciones y consecuencias del desarrollo científico y tecnológico.
3. La Bibliometría y el análisis de la actividad científica. Principales indicadores bibliométricos.
4. Principales bibliotecas españolas. La Biblioteca Nacional. La red de Bibliotecas del CSIC.
5. Organización y tratamiento de fondos de Museos y Colecciones. Las Colecciones Reales y el Museo del Prado.
6. Los archivos españoles: fondos documentales. Redes y sistemas de archivos españoles.
7. La periodización histórica. Cronología absoluta y cronología relativa en la investigación histórica. Sistemas de datación.
8. Técnicas historiográficas: cronología, paleografía, diplomática y heráldica.
9. La Arqueología y sus técnicas.
10. Nociones de epigrafía y numismática.
11. Tratamiento y conservación de los materiales documentales. Problemas de preservación de los diferentes tipos de soportes.
12. Europa y América en la Edad Moderna. Historia, cultura y pensamiento.
13. La formación de la Modernidad: Europa y América en el Mundo Contemporáneo.
14. Nociones de Filología. El concepto de filología en la actualidad. Sus principales ramas y metodologías de estudio en cada una de ellas.
15. Lexicografía y diccionarios.
16. Las ediciones críticas de textos.
17. Grandes Repertorios de la Literatura Española.
18. Sistemas de Información Geográfica.
19. La Cartografía.

20. Nociones de Geografía Física. Geomorfología y medio ambiente. Técnicas de análisis.
21. Nociones de Geografía Humana. Geografía Regional.
22. Temas y especialidades del análisis geográfico.
23. Teoría de la población y crecimiento demográfico. Natalidad y mortalidad. Análisis demográfico. Previsiones demográficas en España y en mundo.
24. Técnicas de Análisis Demográfico.
25. Estadística aplicada a las Ciencias Sociales.
26. La ciencia en la edad moderna y contemporánea. La emergencia de las ciencias modernas.
27. Filosofía Española Contemporánea. Repertorios.
28. Nociones de Antropología Social y Cultural. Concepto de sociedad y cultura.

*Especialidad: Documentación y Formación.*

Organismo: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

1. La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.
2. El Ministerio de Ciencia e Innovación. Estructura básica, funciones y competencias.
3. Los Organismos Públicos de Investigación. Naturaleza, funciones y régimen jurídico
4. El CIEMAT. Estructura y organización. Competencias.
5. Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.
6. Los Programas comunitarios europeos de I+D. VII Programa Marco.
7. La edición en la Administración del Estado: normativa sobre publicaciones oficiales.
8. Trámites generales aplicados a las publicaciones españolas: ISBN, ISSN y depósito legal.
9. Centros de Documentación Energéticos en España. Centros de Documentación Energéticos en el contexto internacional.
10. Digitalización de documentos: proceso de digitalización; dispositivos de adquisición y elementos que determinan la calidad de un documento digitalizado; control de calidad.
11. Tratamiento digital de imágenes. Gestión de archivos, seguimiento y almacenamiento. Formatos de archivos.
12. La imagen digital: formación de la imagen digital; píxeles, resolución y profundidad del color.
13. La formación de los trabajadores expuestos a las radiaciones ionizantes en el Ciemat.
14. Desarrollo de los sistemas de impresión. Perspectiva de la edición en el siglo XXI.
15. La edición electrónica. Maquetación electrónica y flujos de salida de trabajo.
16. El libro electrónico: E-books, programas lectores, normalización de formatos e impresión bajo demanda.
17. Lenguaje audiovisual: planos, movimientos de cámara, angulaciones y montaje.
18. El Estatuto Básico del Empleado Público.
19. Situaciones Administrativas de los funcionarios públicos.
20. El II convenio Único. El personal laboral.
21. El acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo de los funcionarios públicos.
22. El personal funcionario. Regulación de las Escalas de los Organismos Públicos de Investigación.
23. El Estatuto del Personal Investigador el Formación.



24. La ley de contratos del sector público.
25. Los contratos del sector público. Tipología.
26. Los Presupuestos Generales del Estado. Normativa.
27. La contabilidad pública.
28. Órganos de fiscalización contable.

*Especialidad: Laboratorio y técnicas utilizadas en reproducción animal*

Organismo: Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria

1. El animal de laboratorio, tipos, categorías, especies. Elección del animal de laboratorio según los fines experimentales. Manejo de las especies de animales de granja más comunes como animales de experimentación en reproducción animal.
2. Principios básicos de la instalaciones para animales de laboratorio. Macro ambiente y micro ambiente. Diseño, entorno, condiciones ambientales de estabulación. Limpieza y desinfección.
3. Inmovilización, marcaje e identificación de animales. La anestesia, analgesia, técnicas quirúrgicas y eutanasia en los animales de experimentación.
4. Recogida y análisis de sangre, orina y heces en mamíferos. Condiciones de envío de muestras para su análisis.
5. Hormonas en reproducción animal y mecanismo de acción: Sistema Hipotálamo-hipófisis-gónadas. Regulación y control de su secreción.
6. Técnicas de diagnóstico en experimentación animal basadas en anticuerpos. Utilización de RIA y ELISA en determinaciones reproductivas.
7. Métodos de estudio y técnicas de reproducción aplicadas a la conservación y explotación sostenible de fauna silvestre y animales en peligro de extinción.
8. Bases de la citometría de flujo. Aplicación a técnicas reproductivas
9. Anatomía del sistema reproductor del macho. Testículos, escroto, epidídimo, conductos deferentes, glándulas sexuales accesorias, pene.
10. Fisiología de la reproducción en el macho. Espermatogénesis. Control hormonal de la función testicular. Cubrición y eyaculación.
11. Obtención de espermatozoides. Fundamentos, técnicas y aplicaciones.
12. El espermatozoide. Morfología del gameto masculino, estructura y características.
13. Seminogramas. Determinación de los parámetros cuantitativos y cualitativos del eyaculado. Técnicas empleadas.
14. Conservación de espermatozoides: refrigeración y congelación. Bases criobiológicas. Diluyentes. Crioprotectores. Envasado y Congelación. Supervivencia post-descongelación.
15. Anatomía del sistema reproductor de la hembra. Ovarios, oviductos, útero, cérvix, vagina.
16. Fisiología de la reproducción en la hembra. Foliculogénesis. Aspectos morfológicos y regulación hormonal.
17. El ovocito. Morfología, obtención y maduración, descripción y características. Ovogénesis.
18. Métodos de control del ciclo estral en especies domésticas. Inducción de celos y ovulaciones.
19. Control de la actividad reproductiva estacional en machos y hembras, manipulaciones del fotoperíodo de especies domésticas.
20. Transportes espermático, capacitación espermática, fecundación, desarrollo embrionario temprano en especies domésticas. Mortalidad embrionaria.
21. Gestación, parto y lactación en especies domésticas.
22. Tecnologías reproductivas: Diagnóstico de gestación en especies domésticas y de laboratorio.

23. Tecnologías reproductivas: Inseminación artificial. Concepto, fundamentos y técnicas. Equipo empleado. Momento de inseminación.

24. Tecnologías reproductivas: Transferencia de embriones. Fundamentos y técnicas. Superovulación. Recogida de embriones. Tratamiento de donantes y receptoras.

25. Tecnologías reproductivas: Congelación de ovocitos y embriones. Fundamentos y técnicas.

26. Tecnologías reproductivas: Producción de embriones in vitro. Fundamentos y técnicas. FIV, Sistemas, medios y condiciones de cultivo. Evaluación de la eficiencia. Indicadores.

27. Animales transgénicos. Sistemas de obtención. Aplicación de los animales modificados genéticamente en Producción Animal

28. Bancos de recursos zoogenéticos y mantenimiento de la biodiversidad. Objetivos. Gestión de bancos de germoplasma animal. Seguridad, manejo e informatización.

*Especialidad: Técnicas en Ciencias de la Tierra*

Organismo: Instituto Geológico y Minero de España

1. El Instituto Geológico y Minero de España (I): Orígenes, estructura, naturaleza, funciones y competencias.

2. El Instituto Geológico y Minero de España (II): Plan Estratégico 2005-2009.

3. La Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Tecnológica.

4. El Sistema Español de Ciencia y Tecnología: Objetivos y prioridades.

5. Plan Nacional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica. 2008-2011.

6. Política común de I+D de la Unión Europea. Instituciones europeas de ciencia y tecnología.

7. Cooperación bilateral y multilateral en I+D en el ámbito nacional e internacional.

8. Áreas prioritarias de actuación dentro del VII Programa Marco. El Programa de Medio Ambiente y Cambio Global.

9. El personal funcionario. Regulación de las escalas de los Organismos Públicos de Investigación.

10. Centro de información de ciencias de la tierra. El IGME como Centro Nacional de información y documentación en materia de ciencias de la Tierra.

11. El Museo Geominero. Historia, colecciones, actividad educacional y científica.

12. La cartografía geológica española. Orígenes. Mapas Nacionales. Series cartográficas. Situación actual.

13. Utilización de las aguas subterráneas en España para abastecimiento urbano, regadío y usos industriales. Las aguas subterráneas en la mitigación de las sequías.

14. El balance hídrico: El concepto de reserva y recurso aplicado a las aguas subterráneas. Principales métodos de evaluación de la recarga.

15. Hidrogeoquímica. Principales constituyentes químicos del agua subterránea. Origen y propiedades geoquímicas de las sustancias disueltas en las aguas subterráneas.

16. Contaminación del agua subterránea. Principales procesos contaminantes. El papel de la zona no saturada en los procesos de contaminación.

17. Abundancia de elementos químicos en la corteza terrestre y en la superficie de la Tierra. Ciclos biogeoquímicos de los elementos.

18. Métodos analíticos en exploración geoquímica. Técnicas instrumentales. Control de calidad.

19. Geoquímica. Fundamentos de la exploración geoquímica. Medios de muestreo. Diseño y desarrollo de las campañas de exploración geoquímica

20. Preparación de muestras de rocas, suelos y sedimentos para estudios geoquímicos. Objetivos y metodología.

21. Espectrometría de Absorción Atómica en llama. Instrumentación, metodología y aplicaciones. Cámara de grafito y generador de hidruros en Absorción atómica.

22. Análisis de elementos mayoritarios y trazas por fluorescencia de rayos X y Plasma de acoplamiento Inductivo (ICP).
23. Difracción de rayos X. Fundamentos de la técnica. Difractómetro de rayos X. Métodos de medida de intensidades. Análisis de fases.
24. Preparación de muestras para estudios petrográficos. Lamina transparente. Probeta pulida. Teñido
25. Diseño de cartografía digital. Propiedades de los mapas. Simbolización.
26. Componentes físicos y lógicos de un SIG. Naturaleza de la información geográfica. La componente espacial, temática y temporal.
27. Generación de metadatos en cartografía digital. Características y elementos básicos. Catálogos de metadatos.
28. El Sistema Cartográfico Nacional. Productores de cartografía digital y de servicios WEB en la AGE (Administración General del Estado).

*Especialidad: Oceanografía*

Organismo: Instituto Español de Oceanografía

1. Temperatura en el océano. Distribución y variabilidad. Métodos de estudio.
2. Dinámica marina: mareas, olas y corrientes. Procesos de mesoescala. Métodos de estudio.
3. Composición química general del agua de mar. Elementos mayoritarios y minoritarios. Salinidad. Sales nutrientes.
4. El fitoplancton y el zooplancton marino: descripción y métodos de estudio.
5. El bentos marino: descripción y métodos de estudio.
6. Recogida y conservación de muestras para estudios de contaminación marina. Agua, sedimentos y biota.
7. Principales contaminantes orgánicos e inorgánicos en el medio marino. Origen, efectos y determinación analítica.
8. El relieve de los fondos marinos. Divisiones y características principales.
9. Métodos de investigación en Geología Marina. Evolución tecnológica y metodológica.
10. La teledetección en oceanografía: aplicaciones y limitaciones.
11. Métodos usuales en estudios poblacionales. Tipos de muestreo. Aplicación al estudio de pesquerías.
12. Grupos taxonómicos explotables en pesquerías. Biología de las principales especies objetivo de la flota española.
13. Las artes y aparejos de pesca en relación con las especies objetivo. Tipos de artes de pesca.
14. Métodos de evaluación de los recursos pesqueros. Procedimientos generales de estudio: modelos y parámetros de entrada.
15. Técnicas de estudio de la maduración, la fecundidad y el crecimiento de los peces y otros animales marinos.
16. Procedimientos generales para la estimación de biomásas por prospección pesquera con arrastre de fondo.
17. Procedimientos generales para la estimación de biomásas por prospección acústica y a partir de muestreos de ictioplancton.
18. Principales pesquerías españolas en aguas nacionales, internacionales y de terceros países. Las Comisiones Internacionales de Pesca.
19. Selectividad y selección en los distintos artes de pesca.
20. La acuicultura marina en España. Especies cultivadas. Métodos de cultivo empleados. Situación actual y perspectivas.
21. La alimentación de los peces marinos cultivados: Ingredientes para preparación de piensos: manejo y conservación. Técnicas de preparación de piensos. Muestreos y toma de datos biológicos en peces cultivados.

22. Manejo de reproductores de peces marinos. Estabulación, alimentación, marcado, desinfección y profilaxis. Recolección de puestas. Incubación de huevos y tipos de incubadores. Recuento de huevos y separación de huevos viables y no viables. Control del desarrollo embrionario y de la mortalidad. Transporte de huevos.

23. Cultivo larvario de peces marinos: Control de la eclosión. Control de los parámetros físico-químicos del medio de cultivo de interés. Alimentación larvaria. Recuentos de alimentos vivos y de larvas. Paso de alimentación viva a alimentación inerte. Control del desarrollo, el crecimiento y la supervivencia. Preparación de muestras para su análisis bioquímico.

24. Manejo y acondicionamiento de reproductores de moluscos bivalvos marinos. Marcado. Control de la maduración sexual. Alimentación. Obtención de puestas. Control del desarrollo embrionario y de la mortalidad. Muestreos y toma de datos biológicos en moluscos cultivados.

25. Cultivo larvario de moluscos bivalvos marinos: Control de la eclosión y de las fases del desarrollo larvario. Control de los parámetros físico-químicos del medio de cultivo. Alimentación de larvas. Recuentos de alimento vivo y de larvas. Control del crecimiento y la supervivencia. Preparación de muestras para su análisis bioquímico.

26. Técnicas generales para el diagnóstico de enfermedades y parásitos de especies marinas cultivadas. Toma de muestras y conservación de ejemplares o muestras de órganos. Técnicas histológicas generales. Técnicas microbiológicas generales.

27. Cultivos auxiliares. Producción de fitoplancton (mantenimiento de cepas; incremento de la producción; cultivo en masa). Producción del rotífero *Brachionus* sp.. Producción de nauplios de *Artemia* salina. La planificación en la producción de los cultivos auxiliares.

28. Cultivo de algas macrófitas marinas de interés industrial. Especies cultivadas de interés en España, ciclos biológicos, métodos de cultivo.

*Especialidad: Laboratorio y Técnicas Biosanitarias*

Organismo: Instituto de Salud Carlos III

1. Normas y buenas prácticas de trabajo en el laboratorio. Nociones básicas de manipulación de reactivos y otras sustancias.

2. Normas de Seguridad y Prevención. Riesgos específicos de exposición a agentes biológicos. Bioseguridad.

3. Servicios y material básico de laboratorio. Material fungible. Tipos y utilización.

4. Mantenimiento, conservación, limpieza y reposición del material de laboratorio.

5. Gestión de muestras: Manejo y tratamiento de muestras en el laboratorio. Tipos de muestras. Recepción, identificación, almacenamiento, transporte, manipulación y preparación.

6. Sistema de la calidad en los laboratorios. Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, UNE\_EN\_ISO/IEC 17025.

Procedimientos de eliminación y tratamiento de residuos.

7. Conceptos básicos del mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones

8. Seguimiento de protocolos de trabajo por los ayudantes de investigación.

9. Química de soluciones. Tipos y propiedades. Preparación de reactivos y soluciones. Molaridad. Normalidad. Ácidos y bases. Concepto de pH.

10. Técnicas de centrifugación. Tipos, preparación de muestras y aplicaciones. Ultracentrifugación Electroforesis. Tipos y aplicaciones.

11. Radiactividad. Tipos de radiación y métodos de medida. Fuentes naturales y artificiales de radiación. Efectos biológicos de las radiaciones ionizantes.

12. Morfología, estructura y función de la célula.

13. Técnicas más frecuentemente aplicadas al diagnóstico microbiológico. Métodos directos: visualización, aislamiento, detección antigénica y genómica.

14. Microscopía óptica, electrónica, confocal y de barrido. Fundamentos. Preparación de Muestras. Aplicaciones específicas.
15. Siembra, crecimiento y propagación de cepas de microorganismos. Preparación de medios de cultivos.
16. Métodos de identificación de microorganismos. Pruebas bioquímicas.
17. Cultivos celulares. Mantenimiento de líneas. Congelación conservación.
18. Métodos para evaluar el crecimiento y la viabilidad celular en cultivos celulares. Prevención, detección y tratamiento de contaminaciones.
19. Métodos indirectos de diagnóstico microbiológico: serología. Principios y aplicaciones.
20. Métodos de estudio de ácidos nucleicos. Preparación de ARN y ADN.
21. Técnicas de secuenciación de ácidos nucleicos. Clonaje de ácidos nucleicos, vectores, genotecas, cDNA y ADN genómico.
22. Técnicas de PCR y RT-PCR y sus distintos usos. Técnicas de amplificación de señal.
23. Transcripción y traducción génica.
- 24 Características físicoquímicas y estructurales de las proteínas. Métodos de estudio. Caracterización de proteínas mediante el uso de anticuerpos: Inmunoprecipitación, «western blot».
25. Principios básicos de inmunología. Estructura de los anticuerpos. Ac monoclonales, policlonales y recombinantes
26. Aplicaciones de la bioinformática y los biochips a la microbiología molecular.
27. Empleo de animales de experimentación. Atención y manipulación. Animales modificados genéticamente.
28. Soporte informático para bases de datos utilizables por los ayudantes de investigación.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

#### Tribunal n.º 1

*Especialidad: Humanidades y Ciencias Sociales*

Tribunal titular:

Presidenta: Ana Romero de Pablos, escala de Científicos Titulares del CSIC.

Secretario: Antonio Jesús Uriarte González, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

Vocales: M. Isabel García Rodríguez, escala Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; Juan Luis Pecharroman Fuente, escala Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; Julio Pérez Díaz, escala de Científicos Titulares del CSIC.

Tribunal suplente

Presidente: Juan Félix Pimentel Igea, escala de Científicos Titulares del CSIC.

Secretaria: Ester Planells Aleixandre, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

Vocales: Laura María Barrios Álvarez, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC; María Lourdes Biedma Velásquez, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC; Zaida Chinchilla Rodríguez, escala de Científicos Titulares del CSIC.

## Tribunal n.º 2

*Especialidad: Biblioteconomía y Documentación*

Tribunal titular:

Presidente: Ricardo Martínez de Madariaga, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

Secretaria: Teresa Abejón Peña, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

Vocales: Inocencia Soria González, Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas; Juan Pedro López Monjón, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; M. Olvido Partearroyo Lacaba, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidenta: Inmaculada E. Ramos Hita, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

Secretario: José Carlos Martínez Jiménez, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

Vocales: Alejandro Santos Botana, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; Beatriz Albelda Esteban, Cuerpo Facultativo de Archivos y Bibliotecas; Miguel Fernández Gallego, Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

## Tribunal n.º 3

*Especialidad: Biología y Biomedicina*

Tribunal titular:

Presidente: Manuel Calleja Requena, escala de Titulados Superior Especializados del CSIC.

Secretaria: Vivian Maite de los Ríos Benítez, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

Vocales: Yolanda Ruiz León, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; Fernando Carrasco Ramiro, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC; Libia Sanz Sanz, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

Tribunal suplente:

Presidenta: María Elena Hevia Hernández, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

Secretario: Tomás Fontela Casado, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

Vocales: Marta Fernández García, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; David Martín Lozano, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; Álvaro Martín Muñoz, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

## Tribunal n.º 4

*Especialidad: Ciencias Agrarias y Recursos Naturales y Alimentos*

Tribunal titular:

Presidente: José Antonio Mendiola León, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

Secretaria: María Luisa Ventura Montoliu, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.



Vocales: Jesús Ángel Dorda Dorda, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC; Ana María Rico Sánchez, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; Felipe Carlos de la Peña García, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidenta: Isabel Viera Alcaide, escala de Titulados Superior Especializados del CSIC.  
Secretario: Torsten Paarup, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.  
Vocales: Héctor Sainz de la Maza Cabeza, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; María Aurea Fernández Vázquez, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; Ignacio Francisco Girón Moreno, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

#### **Tribunal n.º 5**

*Especialidad: Ciencia y Tecnología Química*

Tribunal titular:

Presidente: Jesús Eduardo Quintanilla López, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.  
Secretaria: María Teresa Benito Gómez, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.  
Vocales: Raúl Fernández Gavilan, escalas de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; Laura Gema Pascual Maroto, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC; José Alejandro Vidal Moya, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

Tribunal suplente:

Presidenta: Marta Casado Belloso, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.  
Secretario: Plácido Galindo Iranzo, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.  
Vocales: Jesús María Suárez Canga, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC; María Salomé Lois Romero, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; Esther Marco Asensio, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

#### **Tribunal n.º 6**

*Especialidad: Ciencias Físicas y Materiales*

Tribunal titular:

Presidente: Javier Llorente Dueñas, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.  
Secretaria: Judit Medina Caballero, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.  
Vocales: José María Chillón Moreno, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; Anna Crespi Revuelta, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC; Ricardo Marco Hernández, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

Tribunal suplente:

Presidenta: Irene Llorente Carrasco, escala de Titulares Superiores Especializados del CSIC.

Secretario: Juan Francisco Galindo Santos, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

Vocales: Luis Botana Salgueiros, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; Dolores Álvarez Celis, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC; María Teresa Cevallos Merino, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC.

## **Tribunal n.º 7**

*Especialidad: Gestión de I+D*

Tribunal titular:

Presidente: Jaime Ventura del Águila, Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil Estado.

Secretaria: Mercedes Ruiz del Castillo y Ubach, Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil Estado.

Vocales: Isabel Zarazaga Romas, escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC; Germán Lerma Rodrigo, Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil del Estado; Marcos Palomo Fernández, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidenta: Cristina Llaguno Pérez, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

Secretario: Rafael Gata López, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

Vocales: María Josefa Romanillos Marín, Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil Estado; Ascensión Navarro Alarco, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS; María de las Nieves Gálvez Capilla, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

## **Tribunal n.º 8**

*Especialidad: Documentación y Formación*

Tribunal titular:

Presidenta: Ana Collados Martín-Posadillo, escala de Titulados Superiores de OO.AA del Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

Secretario: Francisco Javier Cabanillas Bravo, escala de Gestión de Empleo del INEM.

Vocales: José Juan Romero Díez, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS; Amparo González Espartero, escala de Investigadores Titulares de OPIS; Luis Alberto Fernández Regalado, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidente: Miguel Ángel Sánchez de Mora Chía, escala Superior de C. Tecnológico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Secretaria: María Ángeles Barrio López, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio OPIS.

Vocales: Norma E. López Núñez, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS; María Jesús Alonso Solís, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS; Isabel Puerta Cepeda, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS.

## Tribunal n.º 9

*Especialidad: Laboratorio y Técnicas utilizadas en Reproducción Animal*

Tribunal titular:

Presidente: Raúl Sánchez Sánchez, escala de Investigadores Titulares de OPIS.  
Secretaria: Sonia Pérez Garnelo, escala de Investigadores Titulares de OPIS.  
Vocales: Julián Santiago Moreno, escala de Investigadores Titulares de OPIS; Clemente José López Bote, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Mónica Luzón Peña, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Amelia Gómez Brunet, escala de Investigadores Titulares de OPIS.  
Secretario: Alfonso Gutiérrez Adán, escala de Investigadores Titulares de OPIS.  
Vocales: Antonio López Sebastián, escala de Investigadores Titulares de OPIS; Concepción Borque Ibarra, escala de Investigadores Titulares de OPIS; Isabel Vázquez González, escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA.

## Tribunal n.º 10

*Especialidad: Gestión de Proyectos de I+D en Ciencias de la Tierra*

Tribunal titular:

Presidente: José Javier Navas Madrazo, escala de Investigadores Titulares de OPIS.  
Secretaria: María del Mar Corral Lledó, escala de Investigadores Titulares de OPIS.  
Vocales: María del Carmen Rey Moral, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS; Ana Rodrigo Sanz, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS; Eladio Rafael Pérez Ramírez, Cuerpo de Técnicos Superiores Administración de la Seguridad Social.

Tribunal suplente:

Presidenta: Esther Boixereu Vila, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS.  
Secretario: Antonio Barragán Sanabria, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS.  
Vocales: Amalia de Mera Merino, escala de Titulados Superiores OO.AA.; Pablo María Valverde Vaquero, escala de Investigadores Titulares de OPIS; José Ángel Díaz Muñoz, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

## Tribunal n.º 11

*Especialidad: Oceanografía*

Tribunal titular:

Presidente: José Luis Vargas Poncini, escala de Técnico Facultativo Superior de OO.AA del MIMAM.  
Secretaria: Begoña González Villalba, escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MAPA.  
Vocales: María Luisa Iglesias Gil de Biedma, escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA; Ignacio Olaso Toca, escala de Investigadores Titulares de OPIS; María Purificación Gómez Ballesteros, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS.

Tribunal suplente:

Presidenta: María Jesús García Fernández, escala de Técnico Facultativo Superior de OO.AA del MAPA.

Secretario: Fernando Ocaña Jordán, Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil del Estado.

Vocales: Carmen Rodríguez Puente, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIs; Jesús Crespo Serrano, escala de Técnicos Superiores Especialistas de OPIS; Álvaro Fernández García, escala de Técnico Facultativo Superior de OO.AA del MAPA.

## Tribunal n.º 12

*Especialidades: Laboratorio y Técnicas Biosanitarias*

Tribunal titular:

Presidente: Miguel Ángel Cabo López, Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros.

Secretaria: Dolores Donoso Mencía, Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil del Estado.

Vocales: Pedro Javier Berzosa Díaz, escala de Investigadores Titulares de OPIS; María Jesús Perteguer Prieto, escala de Investigadores Titulares de OPIS; Miguel Ángel Lucena Lozano, escala de Técnicos de Gestión de OO.AA.

Tribunal suplente:

Presidente: Inmaculada Casas Flecha, Escala de Investigadores Titulares de OPIS.

Secretaria: Isidro Cabezalí Montero, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Vocales: Alfredo García Saiz, escala de Investigadores Titulares de OPIS; Jesús Castro Catalina, escala Técnica de Gestión de OO. AA; Manuela de la Fuente Lobo, escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de OPIS.

## ANEXO IV

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación»

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará únicamente la especialidad a la que se concurre.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «P» (promoción interna)

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia e Innovación»

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la presente convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se consignará en el apartado «Exigidos en la convocatoria», se hará constar

la titulación o requisito que se cumple para poder participar en estas pruebas selectivas, de acuerdo con lo establecido en la base 5.

En el recuadro 25, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria»:

En el recuadro A) se especificará en el caso del personal funcionario, el código de cuatro dígitos del Cuerpo o Escala al que pertenece el aspirante. En el caso del personal laboral fijo, el grupo profesional, categoría y convenio del aspirante.

En el recuadro B) el Ministerio u Organismo de destino.

En el recuadro C) el Centro Directivo.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 10,67 € y para las familias numerosas de categoría general 5,33 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (Código IBAN: ES06; Código BIC: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

## ANEXO V

(El certificado para los aspirantes, funcionarios de carrera, por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO.....  
 Convocadas por .....  
 D/Dª .....  
 Cargo .....  
 Centro directivo o unidad administrativa .....  
 CERTIFICO: Que D/Dª .....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CUERPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:  
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) .....  
 Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese) .....  
 está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la Convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I Nº total de años de servicio completos, prestados en Cuerpos o Escalas incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril (según apartado 2.1. del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

Nº de años de servicio completos prestados en Cuerpos o Escalas del grupo C1 incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril (Base 5.2.1 de la convocatoria)

AÑOS

II Años de servicio efectivamente prestados en Organismos Públicos de Investigación, adscritos a los Ministerios de Ciencia e Innovación (según apartado 2.2. del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS

III Grado personal consolidado y reconocido (según apartado 2.3. del Anexo I de la convocatoria)

GRADO

Y para que conste, expido la presente en, .....  
 (localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Servicio activo. público.</li> <li>b) Servicios especiales.</li> <li>c) Servicio en Comunidades Autónomas.</li> <li>d) Expectativa de destino.</li> <li>e) Excedencia forzosa.</li> <li>f) Excedencia para el cuidado de hijos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector.</li> <li>h) Excedencia voluntaria por interés particular.</li> <li>i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.</li> <li>j) Excedencia voluntaria incentivada.</li> <li>k) Suspensión de funciones.</li> </ul> |
|--|---|

SUBDIRECCION GENERAL DE.....  
 MINISTERIO DE .....



## ANEXO VI

(El certificado para los aspirantes, laborales fijos, por promoción interna debe extenderse copia en este Anexo)

D/D<sup>a</sup>.....  
 Cargo.....  
 Centro directivo o unidad administrativa.....  
 CERTIFICO: Que D/D<sup>a</sup>.....

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	CÓDIGO CATEGORIA	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo).....

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....

Está incluido a efectos de promoción interna en la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2007, 12 de abril, y en el Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero, por la que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2009, y tiene acreditados los siguientes requisitos:

### 1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Pertenece como personal laboral fijo al Área Técnica y Profesional del II Convenio Único, Grupo profesional 2, de la Categoría Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales o, como personal laboral fijo, a una categoría y grupo profesional equivalentes de otros Convenios de la Administración General del Estado.

(2)

CONVENIO	CATEGORÍA	CODIGO CATEGORIA	ÁREA FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL

Realiza funciones en proyectos de investigación, ensayos y análisis físicos, químicos y agrarios, apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación en los términos previstos en el anexo III del II Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

(2)

Ha prestado servicios efectivos al menos durante dos años como personal laboral fijo del Área Técnica y Profesional del II Convenio Único, Grupo profesional 2, de la Categoría Titulado Medio de Actividades Técnicas o Profesionales o, como personal laboral fijo de otros convenios de la Administración General del Estado en situación equivalente.

(2)

## 2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- a) Antigüedad (según apartado 2.6 del Anexo I de la convocatoria)  
Nº total de años de servicios completos prestados en la Administración General del Estado.
- b) Trabajo desarrollado en Organismos Públicos de Investigación (según apartado 2.7 del Anexo I de la convocatoria)
- c) Categoría Profesional (según apartado 2.8 del Anexo I de la convocatoria)  
Nº Total de años de servicios completos prestados, como personal laboral fijo, en la categoría y grupo profesional de Titulado Medio de Actividades Técnicas o Profesionales, del grupo profesional 2 del II Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o como personal laboral fijo de otros convenios de la Administración general del estado o categorías equivalentes fuera de convenio de la Administración General de Estado, desarrollando funciones en proyectos de investigación, ensayos y análisis físicos, químicos y agrarios, apoyo, colaboración o participación en el desarrollo de proyectos de investigación.
- d) Organismo de destino (según apartado 2.9 del Anexo I de la convocatoria)
- e) Pruebas selectivas superadas para adquirir la condición de personal laboral fijo (según apartado 2.10 del Anexo I de la convocatoria)

AÑOS	
AÑOS	
AÑOS	
ORGANISMO	
SI	NO

Y para que conste, expido la presente en .....  
(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificíquese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Excedencia voluntaria por interés particular.
- c) Excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares
- d) Excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades.
- e) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- f) Excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la trabajadora
- g) Excedencia forzosa con reserva de puesto.

(2) Poner SÍ o NO.

SUBDIRECCION GENERAL DE.....  
MINISTERIO DE.....  
PROCESO SELECTIVO .....